



Decreto Nro. 344

Junín, 26 de Febrero de 2020.

VISTO: Que en el Expte N° 4059-728/2020, el señor Director General de Cultura de esta Municipalidad, Don PIRONI, OSVALDO JAVIER, solicita atento a su importancia se declare de Interés Municipal el evento para festejar Carnaval organizado por la Murga Pasá Mañana, a llevarse a cabo en calle Lemaggio entre Primera Junta y Necochea, de esta ciudad, el día 29 de febrero de 2020, y

CONSIDERANDO: La relevancia del mismo, importante expresión cultural que pretende acercar a los vecinos para participar y disfrutar del Carnaval, el Intendente Municipal en uso de las facultades que el cargo le confiere-

DECRETA:

ARTICULO 1ro: Declárese de Interés Municipal el evento para festejar Carnaval organizado por la Murga Pasá Mañana, a llevarse a cabo en calle Lemaggio entre Primera Junta y Necochea, de esta ciudad, el día 29 de febrero de 2020-

ARTICULO 2do: Abónese los gastos que se originen por contratación de servicio de sonido, como así también todo otro que pueda surgir como consecuencia de la realización del evento que da cuenta el artículo 1ro. del presente-

ARTICULO 3ro: Cúmplase, comuníquese, transcríbese en el registro de decretos, publíquese mediante su exhibición en la Secretaría de Gobierno y archívese-Fdo.: Benito Lisandro Subsecretario Legal y Técnico -Cr. Pablo Petreca Intendente Municipal